



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 386 - 2017 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

12 JUL 2017

VISTO: El Memorandum N° 796-2017/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 432810 y Reg. Exp. N° 324640 y el Oficio N° 805-2017-MINEDU/VMGP/UE 118-PMEI-CG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica del “Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”, viene ejecutando el conglomerado “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de I.E.E. de Educación Inicial en las Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco – N° 016-2010-SNIP – Componente Espacios Educativos, y el proyecto “Mejoramiento de Prácticas Pedagógicas y Gestión en los Agentes Educativos de Educación Inicial en la UGEL de La Mar (Ayacucho), Acobamba (Huancavelica) y Pachitea (Huánuco – Código SNIP-155427. El Programa cuenta con financiamiento proveniente del Contrato de Préstamo BID N° 2661/OC-PE y el Contrato de Préstamo BMZ N° 2004-66 102, suscrito por la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Kreditanstalt fur Wiederaubau-KFW respectivamente, para la ejecución de instituciones educativas de nivel inicial en los 3 ámbitos de intervención del programa, correspondiendo a la provincia de Acobamba – Huancavelica la meta de 55 instituciones educativas de Educación Inicial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa aprobado por el Ministerio de Educación, BID y KFW, para la implementación de los componentes del Programa, con fecha setiembre del 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica para el apoyo a la implementación del programa “Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”, con el objeto de sumar esfuerzos entre las partes a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del citado programa que permitirá incrementar el logro de los aprendizajes de los niños y niñas de la Región Huancavelica;

Que, en ese sentido, atendiendo a uno de los compromisos asumidos por esta Entidad Regional, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y estando al requerimiento efectuado por la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica del “Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”, resulta necesario designar a los funcionarios que participarán en los actos relacionados al proceso de transferencia técnico financiera de las obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Educación Inicial - PMEI;

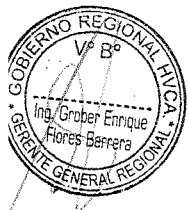
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, para la transferencia técnico financiera de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 386 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 JUL 2017

la Educación Inicial – PMEI, según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Antonio Taype Choque	Gerente Regional de Infraestructura
Lic. Policarpo Clemente Cárdenas	Director Regional de Educación de Huancavelica
Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano	Director Regional de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la U.E. N° 118 del Ministerio de Educación, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

